



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Nº 162 - 2025-GR-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 07 AGO. 2025

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

Carta Nº 014-2025-TLBI, del 04 de agosto del 2025, y Plan de Trabajo – POA del 04 de agosto del 2025, el Plan de trabajo para el estudio de pre inversión del proyecto, denominado: **“INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL CORREDOR TURÍSTICO DE LOS DISTRITOS DEL CONO NORTE DE SAN AGUSTÍN, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNAN, QUILCAS, INGENIO, QUICHUAY, SANTA ROSA DE OCOPA, NUEVE DE JULIO Y MATAHUASI, DE LAS PROVINCIAS DE HUANCAYO Y CONCEPCIÓN, EN EL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”**, el Gerente Regional de Desarrollo Económico con proveído aprueba el Plan de Trabajo del estudio en mención, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191º de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley Nº 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *“Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”*;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2º y 4º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº27867 y sus modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, según el Decreto Legislativo Nº 1486; Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas; Decreto Legislativo Nº 1252; Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual; Reglamento del Decretos legislativo Nº

GRDE
DOC Nº 9441892
EXP Nº 04-24-010



1252; Decreto Legislativo que crea el sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones; aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF. Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones. Ley N° 28939; Ley crea el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local; Ley N° 31638, Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024;

Que, en el marco del INVIERTE.PE, según el anexo N° 10 - criterios para determinar la clasificación del nivel de complejidad de los proyectos de inversión, por la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico, Hoy queremos resaltar la importancia que tienen los cultivos con alta rotación en el mercado en nuestra Región, ya que la población sigue creciendo día a día y la demanda pro alimentos va creciendo; por ello la Región Junín, debe trabajar, arduamente para competir con en los principales mercados y aprovechar la demanda de los principales mercados de agro exportación, y evitar pérdidas económicas que afecten a nivel de industrias privadas, a nivel de PBI.

La Región Junín cuenta con diversos atractivos turísticos como paisajes naturales, manifestaciones culturales, gastronomía, entre otros. Junín se encuentra entre las cinco regiones con mayor nivel de arribos nacionales, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Mensual a Establecimientos de Hospedaje del MINCETUR. Además, debemos señalar que el 2018, la provincia de Huancayo se constituyó en una de las cinco principales ciudades receptoras del turismo interno a nivel nacional, concentrando el 1% de total de viajes.



Los atractivos turísticos importantes del departamento de Junín se encuentran en el Valle del Mantaro y la selva central. En el primer caso, destacan el complejo arqueológico de Tunanmarca, el centro arqueológico de Arwaturo, el museo de sitio de Wari Willka, el convento de Ocopa, el centro piscícola de Ingenio, la estatua de la Virgen Concepción, el nevado del Huaytapallana, las lagunas de Paca y Ñahuimpuquio. En el segundo caso, sobresalen las provincias de Chanchamayo y Satipo, así tenemos el santuario nacional de Pampa Hermosa, el jardín botánico El Perezoso, el puente Quimiri, los petroglifos de Huanacaure y las cataratas de Bayoz, Borgoña, Velo de la Novia, Tirol, Camonashari, Tsomontonari y el Gallito de las Rocas. En la provincia de Junín, destacan la reserva nacional de Junín, el lago Junín o Chinchaycocha y el santuario histórico de Chacamarca; en la provincia de Tarma, resalta el complejo arqueológico de Tarmatambo, la gruta de Huagapo y el santuario del Señor de Muruhuay.



De acuerdo con la información del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, durante el 2021 arribaron a Junín alrededor de 975 mil visitantes, creciendo en 66,4 % respecto al 2020. Cabe precisar que durante el 2020 se registró una caída de 60,5 % interanual, como efecto de las medidas de confinamiento para evitar el avance de la COVID-19. Sin embargo, los arribos del 2021 en el departamento fueron menores en 34,3 % lo que revela la no recuperación del sector a los niveles de pre pandemia.

Respecto de la oferta de servicios de hospedaje, la oferta promedio al término de 2021 se registró 1,288 establecimientos (1,324 en 2019), con un promedio de 15,7 miles de habitaciones y 25,9 miles de plazas-cama (16,5 y 27,5 miles en 2019, respectivamente).

En el valle del Mantaro, la Asociación de Municipalidades Distritales de Cono Norte, conformados por San Agustín, Hualhuas, Saño, Quilcas, San Jerónimo de Tunan, Ingenio, Quichuay, Santa Rosa de Ocopa, Nueve de Julio y Matahuasi de las provincias de Huancayo y Concepción, en adelante “AMDCON Huancayo – Concepción”, la diferencia entre el punto más alto y el más bajo esta por el orden de 1,850 metros de distancia, siendo el distrito de Matahuasi el punto más bajo a 3,262 m.s.n.m., y el distrito de Ingenio el punto más alto a 3,460 m.s.n.m.

El turismo en las municipalidades distritales de la “AMDCON Huancayo - Concepción” viene atravesando un déficit de afluencia de turistas a causa de la falta de implementación de infraestructuras y servicios turísticos; de ahí que es importante la intervención en este rubro con la finalidad de fortalecer sus atractivos y ofertarlos a los turistas nacionales y del extranjero. Es importante resaltar que los distritos que conforman el corredor cuentan con atractivos potenciales en artesanía y telares (Hualhuas), orfebrería y platería (San Jerónimo), turismo religioso y de espacios sagrados (en todos los distritos, principalmente en Santa Rosa de Ocopa), reservas naturales, cataratas, miradores, restos arqueológicos, circuitos de productos agroecológicos, culturas vivas y gastronómico (en todos los distritos) a pesar de estos atractivos solo Ingenio es el distrito más visitado de la región Junín.

El proyecto deberá realizar acciones de implementación y mejoramiento de infraestructura turística (miradores turísticos, paraderos turísticos, boulevard turístico, centro de interpretación, parques temáticos, museos, escalinatas, barandas y mejoramiento de caminos, accesos y viales, entre otros).



También se propone el fortalecimiento de capacidades en temas de turismo a partir de dos acciones: capacitaciones y asistencia técnicas dirigido a los actores involucrados de influencia directa del proyecto: autoridades distritales y comunales, prestadores de servicios y productores relacionadas a la actividad turística y población beneficiaria en general.

Metas físicas a ser consideradas:

El objetivo del proyecto es incrementar el flujo turístico en el valle del Mantaro y la región Junín a través del corredor turístico del Bicentenario de los distritos de cono de las provincias de Huancayo y Concepción durante todo el año.

Para el proyecto, se espera que se consideren los siguientes componentes con el adecuado sustento y criterio técnico:

-
- Implementar y mejorar la infraestructura turística de acuerdo a la necesidad de cada distrito beneficiario, entre las infraestructuras turística se considera los siguientes:

Instalaciones turísticas

Son las instalaciones físicas que se relacionan directamente con el recurso o atractivo turístico y se utilizan para realizar la visita turística. A continuación, algunos ejemplos:

- a) Miradores turísticos.
- b) Museos de sitio.
- c) Centros de interpretación.
- d) Instalación para la exposición de flora o fauna silvestre.
- e) Paradores turísticos.
- f) Embarcaderos / muelles turísticos.
- g) Oficina de Información Turística.
- h) Zonas de campamento (camping).
- i) Estancia para animales de transporte turístico (acémilas, caballos, llamas).
- j) Estacionamiento de vehículos.
- k) Orquideario.
- l) Senderos peatonales, ecuestres, entre otros.





m) Señales turísticas.

n) Zonas para muestras culturales, entre otros.

A continuación, describimos algunas instalaciones físicas y elementos de los componentes del proyecto:

- **Paraderos turísticos.** Punto establecido dentro de una ruta y/o circuito turístico donde un vehículo de transporte privado o público puede acceder para su tránsito y estacionamiento adecuado en cada distrito.
- **Mirador turístico.** Lugar o punto elevado desde el cual puede contemplarse con facilidad un paisaje (urbano o natural) o un acontecimiento.
- **Centro de interpretación.** Es una herramienta para transmitir información a los visitantes. La creación de los contenidos exige un planteamiento que, con una buena implementación de la museografía, organice jerárquicamente la información que se quiere transmitir al público.
- **Acceso turístico.** Implica la eliminación de barreras actitudinales e institucionales en la sociedad, y abarca la accesibilidad en el entorno físico, en el transporte, la información y las comunicaciones y otras instalaciones y servicios. Abarca tanto a los lugares turísticos de propiedad pública y privada.



Fortalecimiento de capacidades en temas de turismo:

- Fundamentos teóricos del turismo.
- Turismo y desarrollo
- Geografía turística nacional.
- Políticas y legislación turística.
- Cultura y patrimonio oral e intangible.
- Turismo sostenible.
- Patrimonio turístico.
- Investigación e innovación turística.



- Museología e interpretación.
- **Promoción turística;** hace referencia a la difusión de un lugar como destino turístico, y toma mayor importancia porque incentiva la llegada de visitantes, los cuales generarán ingresos económicos y tiende a mejorar la calidad de vida de la población.
- **Señalización turística;** Llamamos Sistema de Señalización Turística a la estructura organizada de un conjunto de señales que tienen como función informar, orientar y promover desde una imagen institucional los destinos turísticos de un determinado territorio.

Considerando que la U.F. en el Gobierno Regional de Junín en ninguna de sus unidades, dispone de las capacidades técnicas para la evaluación de proyectos de Sector Turismo a nivel de pre inversión de acuerdo a los estudios y detalles propuestos, por lo que será necesario la contratación de un consultor especialista evaluador de proyectos de este tipo para aprobar el estudio previo a su aprobación en el sistema del INVIERTE.PE.

Cuadro N° 4. COSTOS REQUERIDOS PARA EL ESTUDIO:



CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTOS PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO A NIVEL DE PERFIL DE PRE INVERSION

Item	Descripción	Und/Medida	Cantidad	Periodo	Costo Unitario	Monto Total (S.)
1	Equipo Técnico					112,000.00
1.1	Jefe de Proyecto	persona	1	3	8,000.00	24,000.00
1.2	Especialista en Turismo	persona	1	3	8,000.00	24,000.00
1.3	Especialista en Diseño Turístico	persona	1	3	8,000.00	24,000.00
1.4	Especialista en Relaciones Comunitarias	persona	1	2	6,500.00	13,000.00
1.5	Especialista en costos y presupuestó	persona	1	2	7,000.00	14,000.00
1.6	Especialista Ambiental y SSOMA	persona	1	2	6,500.00	13,000.00
2	Servicios Especializados					98,000.00
2.1	Servicio de Estudio de suelo	Und	1	10	3,000.00	30,000.00
2.2	Servicio de Certificación de Cira -	Global	1	1	30,000.00	30,000.00
	Servicio de levantamiento topográfico	Global	1	1	30,000.00	30,000.00
2.3	Servicio de - permiso de agua - ANA	Global	1	1	8,000.00	8,000.00
3	Gestión de Proyecto					22,950.00



3.1	Alquiler de Camioneta	Meses	1	2	7,500.00	15,000.00
3.2	Útiles de Escritorio	Global	1	1	1,500.00	1,500.00
3.3	Impresiones	Global	1	1	2,500.00	2,500.00
3.4	Imprevistos	Global	1	1	2,000.00	2,000.00
3.5	Combustible	Galón	50	2	19.50	1,950.00
4	Costo Directo (CD)					232,950.00
5	Gastos Generales (0.05% CD)					11,647.50
6	Utilidades (0.05% CD)					11,647.50
7	SUB TOTAL					256,245.00
8	I.G.V. (18%)					46,124.10
9	Costo Total					302,369.10

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con la visación; de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- **APROBAR**, Plan de Trabajo de estudio de impacto regional - sector turismo, Plan Operativo de Actividades - POA, para el desarrollo del estudio de pre inversión del proyecto denominado: **"INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL CORREDOR TURÍSTICO DE LOS DISTRITOS DEL CONO NORTE DE SAN AGUSTÍN, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNAN, QUILCAS, INGENIO, QUICHUAY, SANTA ROSA DE OCOPA, NUEVE DE JULIO Y MATAHUASI, DE LAS PROVINCIAS DE HUANCAYO Y CONCEPCIÓN, EN EL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, por el monto total de **S/. 302,369.10.00** (Trecientos dos mil trescientos sesenta y nueve con 00/100 soles), con plazo de ejecución de 90 días calendarios, por administración indirecta.

ARTÍCULO SEGUNDO .- **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico como unidad ejecutora.

ARTICULO TERCERO .- **DERIVAR** los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes, por ser unidad ejecutora.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Ing. MIGUEL ÁNGEL RIVERA FERRAS
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO.
07 AGO 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL